



**GERENCIA CORPORATIVA DEL SISTEMA MAESTRO**

**DIRECCIÓN RED MATRIZ ACUEDUCTO**

**CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA INVITACION PARA EL PROCESO  
DE PRECALIFICACIÓN PARA LAS  
OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL TRAMO 1 DE LA LÍNEA RED  
MATRIZ DE 78" TIBITOC – CASABLANCA**

**BOGOTÁ, D.C.**

**DICIEMBRE DE 2008**

## CONTENIDO

<b>1</b>	<b>INVITACIÓN PARA PRECALIFICACIÓN .....</b>	<b>1</b>
1.1	OBJETO DE LA INVITACIÓN .....	3
1.2	DEFINICIONES .....	3
<b>2</b>	<b>CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN .....</b>	<b>5</b>

## LISTA DE ANEXOS

Anexo No. 1. Plano planta-perfil del tramo 1

Anexo No. 2. Cronograma de Ejecución

## 1 INVITACIÓN PARA PRECALIFICACIÓN

Fecha: \_\_\_\_\_

1. La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, invita a interesados en participar en el proceso de Precalificación Internacional de Firmas o Empresas Constructoras, que las habilitará a participar del posterior llamado a licitación para la ejecución de las obras de “Rehabilitación del Tramo 1 de la Línea Red Matriz de 78” Tibitoc – Casablanca”.
2. La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, en adelante denominada “el Contratante” procederá a la Precalificación de firmas constructoras para la ejecución de los trabajos que se requieren, de acuerdo con las siguientes condiciones actuales:

La Línea Red Matriz de 78” de diámetro Tibitoc – Casablanca construida en el año 1972 en tubería de concreto pretensado tipo PCCP (AWWA C301-64), abastece a la Ciudad de Bogotá y los municipios vecinos de Chía y Cajicá, suministrando a la capital aproximadamente el 30% de la demanda de agua, a través de esta tubería y de una línea paralela de 60” proveniente también de la planta de tratamiento Tibitoc. La línea Tibitoc – Casablanca parte de la planta Tibitoc en el municipio de Tocancipá y llega al tanque Casablanca ubicado en la localidad Ciudad Bolívar, con una longitud aproximada de 53.2 km. Dadas las roturas y fallas tempranas presentadas en la tubería en las décadas del 70 y 80, se decidió bajar la presión de la línea no usando la cabeza del tanque alto y realizar la rehabilitación, mediante inserción de tubería de acero, del tramo comprendido entre la válvula V9 (K4+420) ubicada actualmente en el predio Club Rincón Grande (Sopó) hasta la válvula V39 (K35+780) ubicada en la Avenida. Boyacá con Calle 80 (tramo 2), obra que se realizó en el año 2000 quedando rehabilitados 31.4 km.

La tubería de 78” tiene posibilidad de alimentación a través de los tanques Tibitoc Alto (cota 2666 m.s.n.m.) y Tibitoc Bajo (cota 2636 m.s.n.m.). Actualmente el tanque Alto no opera, debido a que las condiciones de la demanda se satisfacen con la operación del tanque Bajo; sin embargo, dados los requerimientos de mayores caudales durante las obras de mantenimiento en los túneles de Chingazá que forman parte del otro sistema principal con el cual se suministra el 70% restante de la demanda de agua de la Ciudad, se requerirá operar de manera segura la tubería del tramo 1 a su máxima capacidad utilizando la cabeza del Tanque Alto.

Dentro de los estudios realizados por la Empresa de Acueducto a través del Consorcio Tibitoc 2006 (Salgado Meléndez y Asociados – Silva Carreño y Asociados) se logró establecer mediante una inspección electromagnética y una evaluación estructural el mal estado estructural de ciertos sectores de la tubería y el nivel de riesgo de falla asociado al operar la línea con baja presión (tanque bajo) ó con alta presión (tanque alto), originándose la necesidad de plantear obras de rehabilitación para el tramo 1, comprendido desde el tanque Tibitoc Alto hasta la válvula V9, inicio del sector rehabilitado, con una longitud de 5.5 km. De acuerdo a ello, el Consorcio Tibitoc 2006 formuló las siguientes obras, las cuales son el objeto del alcance de la construcción del posterior llamado a licitación:

- Rehabilitación de 5,075 metros de la línea de conducción por el método de inserción de tubería en acero ASTM A-36 (slip linner), con un diámetro terminado de 1800 mm y presión de diseño de 200 psi.
- Rehabilitación de todos los accesorios del tramo 1, incluidas las cámaras que los alojan, desde la salida del tanque Tibitoc Alto hasta la interconexión Espinal (válvula V9).
- Reforzamiento con fibra de carbono (CFRP) de 5 piezas de tubería PCCP, de 4 metros de longitud c/u, localizadas en el sector inicial del tramo 1, entre el tanque Tibitoc Bajo y el inicio de los trabajos de rehabilitación.
- Retiro de un tubo Venturí 78" x 60".
- Reemplazo de un sistema de Macromedición tipo sondas intrusivas de la tubería de 78" y reconexión a la tubería interna de rehabilitación.
- Lastrado con concreto de 40 metros de tubería ubicada en el costado norte del paso de la tubería bajo el Embalse Aposentos.
- Renovación de 2 válvulas tipo Mariposa de 60"; válvulas V7 y V8 (Interconexión Tibitoc), con todos sus accesorios.

En el Anexo No. 1 se presenta el plano planta – perfil del tramo 1 de la Línea Red Matriz de 78" Tibitoc – Casablanca.

3. Los interesados en la precalificación podrán solicitar información adicional a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP y consultar los documentos de precalificación en la dirección que se indica en el numeral 8 de este aviso.

En caso de que un interesado en el proceso solicite aclaraciones referentes a los documentos que rigen esta invitación, deberá dirigirlas por escrito a la dependencia mencionada abajo, con una antelación como mínimo de cinco (5) días calendario de la fecha establecida para el cierre. Vencido dicho plazo no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán ser específicas y serán evacuadas con una anterioridad no inferior a tres (3) días calendario a la fecha de cierre. Para ello se colocará en la página web del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ la respuesta respectiva.

4. Se prevé el llamado a licitación en el mes de \_\_\_\_\_ de 2009. En el Anexo No. 2 se presenta el cronograma tentativo de ejecución de la licitación.
5. Podrán participar en la precalificación firmas y asociaciones en participación ó grupos de firmas formados voluntariamente, sean nacionales o internacionales.
6. Los solicitantes deberán dirigir su correspondencia en original y una (1) copia a:

SEÑORES  
ACUEDUCTO DE BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS  
Av. Calle 24 No. 37-15  
Teléfonos 3 44 70 32 ó 3 44 70 33 Fax No. 3 447861  
e-mail: [licitaciones@acueducto.com.co](mailto:licitaciones@acueducto.com.co)  
Bogotá, D.C. – COLOMBIA

7. Se fija como fecha y hora de apertura de la presente Invitación para Precalificación el [ ] de [ ] de 2009 a las 8:00 a.m., y como fecha y hora para el cierre el [ ] de [ ] de 2009 a las 3:00 p.m. en la Dirección de Contratación y Compras del **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**, Avenida Calle 24 No. 37-15, Bogotá D.C.
8. El presente documento se podrá consultar en la Dirección de Contratación y Compras del **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** o en la página web: **www.acueducto.com.co** y comprar en la citada dependencia hasta cinco (5) días calendario anteriores al cierre de la invitación hasta las 12:00 m, para lo cual el interesado deberá presentar en la ventanilla de atención al público de la Dirección de Contratación y Compras, el recibo de pago debidamente cancelado ante la entidad financiera correspondiente.

El valor de las Condiciones y Términos de la Invitación es de \_\_\_\_\_ PESOS (\$ \_\_\_\_\_) M/CTE., no reembolsable. Este valor solo podrá ser cancelado en efectivo o con cheque de gerencia a nombre de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, ESP.

Las Condiciones y Términos de la Invitación que se encuentran en la página web son exclusivamente de carácter informativo. En todo caso la información contenida en el documento adquirido en la forma antes señalada prevalece sobre la relacionada en la página web.

Se entiende para todos los efectos de la presente invitación, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada o publicada en la página web por la Dirección de Contratación y Compras del **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**.

9. Se notificará a los Solicitantes a su debido tiempo, los resultados de sus solicitudes. Solo se invitará a participar en la etapa siguiente de licitación relacionada con la rehabilitación mediante inserción de tubería en acero del tramo 1 a las firmas ó asociaciones ó grupos de firmas que hayan resultado precalificadas de conformidad con este procedimiento.

### 1.1 Objeto de la Invitación

El objeto de la Invitación es la Precalificación de carácter Internacional de Empresas Constructoras que las habilitará a participar en la posterior licitación para la ejecución de las obras de "Rehabilitación del Tramo 1 de la Línea Red Matriz de 78" Tibitoc – Casablanca".

### 1.2 Definiciones

Los términos, abreviaturas y palabras que a continuación se describen, tendrán el significado aquí descrito, así:

EAAB	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP
Contratante	Deberá entenderse por tal la EAAB.
Empresa	Persona jurídica capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, como las que resultan de esta precalificación.
Solicitante	Persona jurídica que haya presentado la documentación requerida en el Pliego, de acuerdo a lo establecido en el mismo.
Solicitante Precalificado	Es el solicitante que queda habilitado mediante la precalificación para ser invitado a presentar oferta para la licitación objeto de esta precalificación.
Precalificación	Es el proceso en que la EAAB preselecciona a las empresas o firmas constructoras a las que posteriormente enviará invitación para presentar propuesta técnica y económica. Esta preselección se basa en la capacidad de los postulantes para ejecutar la obra en forma adecuada.
Pliego	Conjunto de documentos que establecen las condiciones de la presente convocatoria.
Pesos	Unidad de moneda de Colombia.
Dólares USD	Unidad de moneda de los Estados Unidos de América.
SMMLV	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, en Colombia.
Asociación o Grupo	Persona jurídica conformada por dos o más empresas o firmas constructoras que se asocian para aunar experiencia y capacidades con el propósito de participar en el presente proceso.

## 2 CONDICIONES PARA LA PRECALIFICACIÓN

- 2.1 Descripción del Proyecto** El Contratante esta interesado en la Rehabilitación por métodos de inserción interna de tubería de acero de 5,075 m de tubería con un diámetro útil mínimo de 1800 mm, de un total de 5.5 km que constituyen el tramo 1 de la conducción Tibitoc – Casablanca, y el empate con la rehabilitación realizada por la Empresa de Acueducto en el año 2000. En virtud de ello esta interesada en precalificación de firmas para el suministro, despiece, instalación, renovación de accesorios, reconstrucción de cámaras de accesorios, y todo lo requerido para la puesta en operación de la conducción a una presión de diseño 200 psi.
- 2.2 Descripción de las Obras** El Contratante se propone precalificar Contratistas para las siguientes obras del proyecto, cuyo plazo total de ejecución será de doce (12) meses, de los cuales durante los tres (3) primeros meses, mientras se adelantan las obras de mantenimiento en los túneles del sistema Chingaza, no se puede intervenir la tubería directamente, durante este periodo el Contratista adelantará labores de prefabricación y preliminares.
- Diámetro interior útil mínimo: 1800 mm
  - Longitud: 5,075 metros de rehabilitación “slip liner” con inserción de tubería en acero.
  - Reforzamiento interior con polímero reforzado con fibra de carbono (CFRP) de cinco (5) piezas PCCP de 4 metros de longitud.
  - Renovación de (2) válvulas de mariposa de 60” con todos sus accesorios.
  - Retiro y reemplazo de tres (3) válvulas de purga (mariposa 16”) y renovación de sus respectivos accesorios. (unión Dresser, niples).
  - Retiro y reemplazo de tres (3) ventosas 8”; el nuevo montaje incluye válvula de seccionamiento 8” bajo la válvula de ventosa, reconexión de las salidas 8” para ventosa a la camisa interna. Incluye la demolición y reconstrucción en concreto de las cajas donde se alojan.
  - Retiro de 5 bocas de acceso de diámetro exterior de 18” y reemplazo por 5 bocas de acceso de diámetro interior de 24”. Incluye demolición y reconstrucción en concreto de las cajas donde se alojan.
  - Retiro de un (1) macromedidor ultrasónico intrusivo de 2.0m de diámetro y reemplazo por uno de 1.80 metros de diámetro, incluye la recalibración y reconfiguración del mismo.
- 2.3 Participantes** Podrán participar en la precalificación firmas y asociaciones en participación ó grupos de firmas formados voluntariamente, sean nacionales ó extranjeras.

**2.4 Tipo de Contrato** Una vez se adelante este proceso de precalificación y se lleve a cabo en una etapa posterior la licitación correspondiente, el contrato que se realice será de precios unitarios.

**2.5 Preparación y Presentación de Solicitudes** Las solicitudes deberán presentarse en idioma castellano, escritas en cualquier medio mecánico, paginadas, rubricadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la solicitud; deberán entregarse en la ventanilla de atención al público de la Dirección de Contratación y Compras del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, el día y hasta la hora fijada para el cierre de la invitación.

Las solicitudes deberán presentarse en un sobre cerrado, que deberá contener la información jurídica, financiera y técnica.

Las solicitudes deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS en sobres debidamente cerrados y marcados, así:

SEÑORES  
ACUEDUCTO DE BOGOTÁ  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS  
BOGOTÁ D. C.  
INVITACIÓN A PRECALIFICACIÓN N° \_\_\_\_\_  
OBJETO: \_\_\_\_\_  
OFERENTE: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_

CONTIENE, según el caso:

ORIGINAL  
PRIMERA COPIA  
SEGUNDA COPIA

No se aceptarán solicitudes enviadas por correo. Las solicitudes que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

En caso de discrepancias entre el original y las copias, prevalece el contenido de la solicitud original.

Si algún Solicitante considera que un formulario impide mencionar o destacar alguna información de importancia para la evaluación de su solicitud, deberá presentar además de los formularios correspondientes, un apéndice con toda la información que considere necesaria.

Cuando un formulario necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión:

"Ver Apéndice No. \_\_\_"

El ACUEDUCTO DE BOGOTÁ de encontrarlo procedente, analizará y considerará esta información adicional.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la solicitud, se deberán certificar con la firma del solicitante en el respectivo formulario; de no hacerlo el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ no tendrá en cuenta dicha enmienda.

Si no se suministra información esencial para evaluar las calificaciones del solicitante, ó si no se aclara o fundamenta oportunamente la información suministrada, el solicitante podrá ser descalificado.

**2.6. Criterios de Calificación**

La precalificación se basará en si el Solicitante CUMPLE / NO CUMPLE todos los siguientes criterios relativos a la experiencia general y específica, su capacidad en materia de personal y equipo, su situación financiera, según lo indicado en la información proporcionada por el solicitante en los documentos adjuntos a la Carta de Solicitud (los requisitos específicos para las asociaciones en participación ó grupos de firmas se enuncian más adelante en los numerales 2.12 y 2.14). La experiencia y los recursos de los subcontratistas no se tendrán en cuenta para determinar si el solicitante cumple con los requisitos de calificación.

**2.7 Experiencia**

**Experiencia general.** El Solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a) *Facturación de contratos* relacionados con la construcción de obras civiles (definido como facturación por obras en curso y terminadas) por un monto equivalente a USD \$ 15.000.000 en uno cualquiera de los últimos cinco (5) años. Esta facturación deberá ser coherente con la mostrada en los balances y soportada por declaraciones de impuestos, y certificaciones de las entidades Contratantes. El Contratante se reserva el derecho de verificar esta información en la fuente.
- b) *Experiencia satisfactoria* durante los últimos quince (15) años como Contratista principal en la ejecución de por lo menos un proyecto de naturaleza y complejidad similares a las del contrato propuesto, esa experiencia deberá incluir:
  - Una obra que incluya suministro e instalación de tuberías para rehabilitación mediante inserción de

tubería en acero de redes matrices para transporte de fluidos a presión en diámetros iguales o mayores de 60", con una presión igual o mayor a 200 psi y una longitud igual ó mayor a 2.0 km, ó un acumulado mínimo de 5.0 km en rehabilitación de redes matrices con inserción de tubería en acero de diámetro interno de 48" ó superior con una presión de diseño mínima de 200 psi, en un máximo de 3 proyectos.

**2.8 Capacidad de Personal y Perfiles**

El solicitante deberá contar con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos que se indican más adelante. El solicitante deberá proporcionar información acerca de un candidato principal para cada cargo y deberá cumplir los requisitos que se especifican a continuación en cuanto a experiencia:

- (1) **Director de Obra.** Ingeniero Civil o Mecánico con no menos de quince (15) años de experiencia profesional general. Deberá acreditar una experiencia específica como Director o Residente de Obra en por lo menos un proyecto de mínimo 50.000 SMMLV, que involucre construcción y/o rehabilitación de tuberías para transporte de fluidos a presión de diámetro igual o mayor a 48".
- (1) **Residente de Obra.** Ingeniero Civil, Mecánico ó Metalúrgico con no menos de diez (10) años de experiencia profesional general. Deberá acreditar una experiencia específica como ingeniero residente de obra o como ingeniero residente de interventoría en por lo menos un proyecto de construcción y/o rehabilitación de al menos 2 km de tuberías para transporte de fluidos a presión, de diámetro interno igual o mayor a 48".
- **Responsable del Plan de Gestión de la Calidad.** Profesional responsable del Plan de Gestión de la Calidad, con mínimo diez (10) años de experiencia general y experiencia específica mínima de cinco (5) años en interventoría de construcción y/o gerencia de proyectos de obras civiles y/o auditoría de calidad y/o implementación y desarrollo de planes de calidad, y que además acredite título de Especialista en Administración de Calidad y/o Aseguramiento de Sistemas de Calidad.
- **Responsable de la Gestión Ambiental.** Profesional con una experiencia general de más de cinco (5) años y que haya participado como responsable en el área de planes de manejo ambiental en al menos un proyecto de construcción de obras civiles.

- **Responsable de la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional:** Profesional certificado en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional con más de cinco (5) años de experiencia general y una experiencia específica de tres (3) años en la implementación en obra de programas de medicina preventiva, higiene y seguridad y elaboración de panoramas de riesgo en proyectos de construcción de obras civiles.

**2.9 Capacidad de Equipo**

El solicitante deberá ser propietario de las siguientes unidades esenciales de equipo en perfecto estado de funcionamiento, ó bien, tener acceso asegurado a ellas (mediante convenios de arrendamiento, de arrendamiento con opción de compra, ó de compra, disponibilidad de capacidad de fabricación, u otros medios), y deberá demostrar que, teniendo en cuenta los compromisos conocidos, las unidades estarán disponibles para ser utilizadas en la etapa futura de ejecución de la rehabilitación de la tubería de 78". El Solicitante deberá indicar también el equipo que propondría como alternativa para el Contrato, conjuntamente con una explicación de la propuesta de las obras, de acuerdo con su experiencia.

En todo caso, el solicitante, con base en su experiencia en la construcción de obras del tipo y magnitud de las obras a ejecutar, deberá tener en cuenta y relacionar todo el equipo que se propone utilizar en la construcción. La utilización durante la construcción, de algún equipo no relacionado en la solicitud de precalificación no dará lugar a reclamación alguna por parte del Contratista.

Como referencia se presenta, entre otros, el siguiente equipo:

Tipo y característica	Numero mínimo requerido
Retroexcavadoras de 1 yarda <sup>3</sup>	Dos (2)
Pala grúa de 20 toneladas	Dos (2)
Planta eléctrica 400 KVA	Dos (2)
Equipos de corte	Cuatro (4)
Equipos de soldadura autogeneradores	Cuatro (4)
Motobombas de 4"	Cuatro (4)
Compresores 750 PCM	Dos (2)
Ventiladores 30 KW	Cuatro (4)
Carro transportador de tubería	Dos (2)
Equipos de inyección	Dos (2)

**2.10 Situación Financiera**

El Solicitante deberá demostrar que posee ó que tiene acceso a activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para hacer frente al flujo de fondos para la construcción, por el equivalente de USD

\$2,000,000, una vez deducidos los compromisos del solicitante, derivados de otros contratos.

Las líneas de crédito se demostraran mediante certificaciones de los bancos, en las cuales manifiestan que el solicitante tiene aprobados créditos por determinado valor.

Cuando el Solicitante sea una asociación o grupo de firmas, el requisito anterior se podrá cumplir con la sumatoria de los cupos individuales de uno, alguno o todos los integrantes de la asociación, teniendo en cuenta los porcentajes (%) establecidos en el numeral 2.14.

- 2.11 Soportes Financieros** Se deberán presentar los estados financieros auditados correspondientes a los últimos cinco (5) años, los que deberán mostrar rentabilidad a largo plazo como prueba de la solidez de la situación financiera del Solicitante. En caso necesario, el Contratante podrá pedir informaciones a los banqueros del Solicitante.
- 2.12 Certificado de Aseguramiento de la Calidad** El Solicitante debe presentar certificado de aseguramiento de la calidad con base en la norma ISO 9001 versión 2000 o equivalente, otorgado por una institución debidamente acreditada internacionalmente o por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. Dicho certificado debe estar vigente y referirse a Construcción de Obras Civiles
- Cuando el Solicitante sea una asociación o grupo de firmas, el integrante con mayor participación deberá presentar el certificado de aseguramiento de la calidad exigido. Si dichos integrantes acordaron igual participación, se podrá presentar el citado certificado de cualquiera de ellos.
- 2.13 Historia de Litigios** El Solicitante deberá proporcionar información exacta acerca de los litigios ó arbitrajes en sus contratos terminados ó en ejecución en los últimos cinco (5) años. El hecho de que los fallos ó laudos correspondientes hayan sido sistemáticamente desfavorables al Solicitante ó a cualquiera de sus socios en una sociedad en participación ó grupo de firmas, podrá dar lugar a que se desestime la solicitud. El Contratante se reserva el derecho de solicitar esta información en caso que el solicitante no la presente.
- 2.14 Asociaciones en Participación ó Grupos de Firmas** Las Asociaciones en participación ó grupos de firmas deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) Requisitos mínimos para calificación:
    - El socio principal deberá cumplir por lo menos con el cuarenta por ciento (40%) de todos los requisitos para

calificación que figuran en los numerales 2.7 y 2.10.

- Los demás socios deberán cumplir por lo menos con el veinticinco por ciento (25%) de todos los requisitos de calificación que figuran en los numerales 2.7 y 2.10.
  - La asociación ó grupo deberá cumplir en forma colectiva con el 100% de los requisitos establecidos en los numerales 2.7, 2.8, 2.9 y 2.10, para lo cual se sumaran las cifras correspondientes de cada uno de los socios a fin de obtener la capacidad total de la asociación ó grupo. Cada uno de los socios deberá cumplir separadamente los requisitos establecidos en los numerales 2.11 y 2.13.
  - Toda solicitud de precalificación deberá estar firmada de modo que constituya una obligación legal para todos los socios, en forma colectiva y solidaria; así mismo, toda solicitud se presentará acompañada de una copia del convenio de la asociación o grupo en que se establezca la responsabilidad colectiva y solidaria con respecto al Contrato.
- b) La formación de una asociación ó grupo con posterioridad a la precalificación, así como cualquier modificación de una asociación ó grupo precalificado, estarán sujetas a la aprobación por escrito del Contratante, antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas. Podrá denegarse la aprobación (i) si algunos socios se retiran de una asociación ó grupo y los socios restantes no cumplen los requisitos necesarios para la calificación; (ii) si los nuevos socios de una empresa conjunta no están calificados, ni en forma separada, ni como asociación ó grupo; o (iii) si, en opinión del Contratante, podría reducirse considerablemente la competencia.
- c) La precalificación de una asociación ó grupo no precalifica necesariamente a ninguno de sus socios, ni individualmente ni como socios de alguna otra asociación ó grupo. En caso de disolución de una asociación ó grupo, cada una de las firmas que lo constituyen podrá resultar precalificada si cumple todos los requisitos de precalificación, sujeto a la aprobación por escrito del Contratante.

**2.15 De los Solicitantes**

En el caso que el Solicitante sea un consorcio (asociación en participación o grupo de firmas), deberá presentar la información separada para cada miembro integrante del consorcio. Para los efectos de la evaluación de la precalificación se realizará la suma ponderada de los distintos requerimientos, según lo detallado en el numeral 2.14 del presente documento, en función de los

porcentajes de participación en el consorcio.

Si el Solicitante tiene previsto subcontratar alguna de las tareas deberá tener presente que para los efectos de la presente precalificación, la experiencia general y los estados financieros de los subcontratistas no se sumarán a los del Solicitante con el propósito de precalificar.

Un Solicitante podrá presentar una propuesta de precalificación, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio.

Ningún Solicitante podrá presentarse como subcontratista si a su vez participa Solicitante individual o como miembro de un consorcio.

Un subcontratista podrá participar en una o más propuestas de precalificación pero solo en calidad de subcontratista.

Un Solicitante que presenta o participa en más de una solicitud causará la descalificación de todas las propuestas de precalificación en las cuales ha participado.

**2.16 Notificación de la Precalificación** Los Solicitantes serán notificados por escrito, mediante fax ó correo electrónico, dentro de los 30 días calendario, contados desde la fecha fijada para la presentación de las solicitudes de precalificación, del resultado de sus solicitudes, y de los nombres de los solicitantes que resultaron precalificados, sin expresión de los motivos en que se funda la decisión del Contratante.

**2.17 Reserva del Proceso** El Contratante se reserva el derecho a:

- a) Modificar el alcance y valor del contrato que será objeto de licitación, en cuyo caso solo se llamará a licitación respecto del contrato a aquellos licitantes precalificados que cumplan los requisitos del texto modificado del contrato;
- b) Rechazar ó aceptar cualquier solicitud; y
- c) Cancelar el proceso de precalificación y rechazar todas las solicitudes.
- d) Adelantar el proceso siguiente de licitación para la rehabilitación del tramo de la tubería de 78”

El Contratante no incurrirá en responsabilidades por esas acciones ni tendrá obligación alguna de informar al Solicitante de las razones en que se fundan.

- 2.18 Invitación para la Licitación** Solo las firmas y asociaciones ó grupos de empresas conjuntas que hayan resultado precalificados bajo estos procedimientos serán invitados a licitar. Las firmas calificadas o los miembros calificados de una asociación ó grupo podrán participar solo en una oferta para el Contrato. Si una firma presenta más de una oferta, ya sea individualmente ó como integrante de una asociación ó grupo, todas las ofertas en que dicha firma participe serán rechazadas. Esta regla no se aplicará respecto de las ofertas en que participen subcontratistas especializados utilizados por más de un Licitante.
- 2.19 Actualización de la Información de Precalificación** En el momento de presentar sus ofertas, los Licitantes deberían actualizar la información financiera utilizada para la precalificación a fin de confirmar que siguen cumpliendo los requisitos de calificación y de verificar la información suministrada. Se rechazará la oferta si al momento de presentarla el Licitante no cumple los requisitos mínimos que se exigieron a los Solicitantes en la Precalificación.